



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°203 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

-El **MEMORÁNDUM N°06187-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 26/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°018-2023/MDPN** se **ENCARGA** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, al **Arq. VICTOR IVAN VALERIO AQUIJE**, las funciones como Jefe (e) de la Unidad de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad municipal.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 06187-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 26/09/2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, solicita **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía donde se encarga al Arquitecto **VICTOR IVAN VALERIO AQUIJE**, del cargo como Jefe de la Unidad de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos que se han presentado corresponde emitir pronunciamiento formal.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

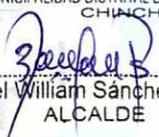
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha; la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°018-2023/MDPN**, donde se **ENCARGA** al Arquitecto **VICTOR IVAN VALERIO AQUIJE** la Unidad de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las áreas orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE